



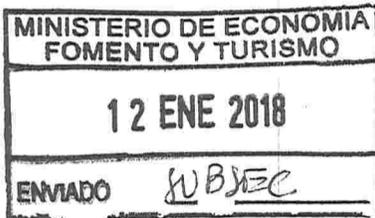
0025

ORD N° 180117

ANT.: No hay

MAT.: Comité operativo ampliado para la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para el producto prioritario "envases y embalajes"

SANTIAGO, 10 ENE 2018



DE : ALDO ROSENBLUM MORALES  
SUBSECRETARIO (S) DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En el contexto de la ley N° 20.920, Marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, nuestro Ministerio inició la elaboración del decreto supremo para el establecimiento de metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para envases y embalajes.

De acuerdo a la Ley y el Decreto Supremo N° 8, Reglamento que regula el procedimiento de elaboración de los decretos supremos establecidos en la Ley N° 20.920, se realizará una consulta a organismos públicos competentes y privados, para lo cual este Ministerio constituirá un comité operativo ampliado, integrado por representantes de algunos ministerios, así como por personas naturales y jurídicas ajenas a la Administración del Estado que representen a los productores, los gestores de residuos, las asociaciones de consumidores, los recicladores de base, la academia, las organizaciones no gubernamentales, entre otros.

Mediante resolución Exenta N° 1492 de 2017, adjunta a esta misiva, el Ministerio estableció la composición de dicho comité operativo ampliado, el que incluye un representante de su institución. Por este motivo, le solicito realizar la designación de un representante titular y un suplente, e informarnos al respecto a más tardar el 31 de enero del 2018. Para cualquier duda se ruega contactar al Señor Pablo Fernandois Ramirez, Jefe del Área de Residuos de la Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental ([pfernandois@mma.gob.cl](mailto:pfernandois@mma.gob.cl)).

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

  
CRE/LPH/GRB/ASM/PFR/JM  


Anexo  
Resolución 1492/17 MMA

Distribución:

- Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud
- Natalia Piergentili Domenech, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño ✓
- Macarena Lobos Palacios, Subsecretaria de Hacienda
- Felipe Irrarrazabal, Fiscal Nacional Económico